



NEOLAIA



RESOLUCIÓN DE LOS VICERRECTORADOS DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD Y ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 9 ENERO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PROGRAMA “RAÍZ-JAÉN (Red de las Agendas Urbanas de los Municipios de Jaén) PARA EL DESARROLLO DE LAS AGENDAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE JAÉN A TRAVÉS DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EXTRACURRICULARES” CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Desarrollado el proceso de selección establecido en el artículo 7º de la convocatoria se publica el resultado de la adjudicación provisional:

	Ayuntamiento participante (por orden alfabetico)	Candidato seleccionado por Ayuntamiento
1	Arjona	Ainoa Lara Navarrete
2	Cazorla	Rubén Domínguez Altarejos
3	Guardia (La)	Elizaveta Zhukova
4	Huelma	Miguel Ramírez López
5	Jódar	María Isabel Fernández Azañón
6	Marmolejo	Mariela Ana Arhuata Huauya
7	Mengíbar	Lorena Martos López
8	Porcuna	Guillermo Egea Perea
9	Torredelcampo	Ana Alcántara Hueso
10	Torreperogil	Ángel Torres Hurtado
11	Villares (Los)	Sergio Chacón Moreno

El tribunal de selección ha establecido una única lista de suplentes, por orden de prelación, válida para cualquier municipio en caso de posibles renuncias, incompatibilidades, exclusiones, etc. de las personas candidatas seleccionadas, que dieran lugar a alguna vacante de prácticas en cualquiera de los 11 municipios.

1. Juan Luis Jiménez Cárdenas
2. Rocío Fernández Castro
3. Oscar Gila Jiménez
4. Juan Pablo Mejía Velasquez
5. Wendy Pérez Collante

CSV : UJAPFIR-bd40-b9b3-ae34-79a0-1e86-846d-2944-0454
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIQUEL HAYANI | FECHA : 09/01/2026 15:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/01/2026 15:14



Código seguro de Verificación : UJAPFIR-bd40-b9b3-ae34-79a0-1e86-846d-2944-0454 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



NEOLAIA



6. Patricia Rojo Escamilla
7. Gabriel Buendía Núñez
8. Manuel Moral Chica
9. Paula Carrasco Trujillo
10. Paula Partal Vacas
11. Paula Salido Bueno
12. Ana Isabel Marín Fernández
13. Cristina González Martínez
14. Rocío Pegalajar Damas
15. Andrea Leiva Ávila
16. María Liébana Cuenca

Queda excluida de la lista de suplentes, por no presentación a la entrevista:

1. María Cuevas Aguilar

Esta selección de candidatos está condicionada a la verificación por parte de la Universidad de Jaén del cumplimiento por cada candidato de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Esta Resolución, como se establece en el artículo 12 de la convocatoria se publicará en la dirección WEB: <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

El documento de aceptación se enviará desde la Universidad de Jaén por correo electrónico a cada persona beneficiaria, que dispondrá desde ese momento de un plazo de 5 días hábiles para aceptar o desistir.

Trascurrido el plazo anterior se publicará en la misma dirección web el listado definitivo de beneficiarios y suplentes.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

CSV : UJAPFIR-bd40-b9b3-ae34-79a0-1e86-846d-2944-0454
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIQUEL HAYANI | FECHA : 09/01/2026 15:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/01/2026 15:14



Código seguro de Verificación : UJAPFIR-bd40-b9b3-ae34-79a0-1e86-846d-2944-0454 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



NEOLAIA



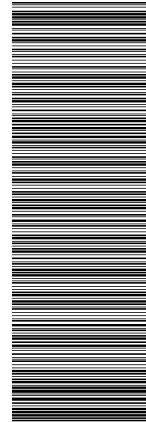
De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

LA VICERRECTORA DE ENSEÑANZAS OFICIALES

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificada por Resolución de la Universidad de Jaén de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)



CSV : UJAPFIR-bd40-b9b3-ae34-79a0-1e86-846d-2944-0454
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : HIKMATE ABRIQUEL HAYANI | FECHA : 09/01/2026 15:14 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/01/2026 15:14

